



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"PROGRAMA AGENTES DE CAMBIO
PROGRAMA COMPROMISO JOVEN - INJUV**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.033.-

DALCAHUE, 02 de abril del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"Ejecución Programa Agentes de Cambio Programa Compromiso Joven - Injuv"**, Teniendo como punto de inauguración viernes 10 de abril del 2026 en Puerto Montt hasta noviembre lunes 30 de noviembre 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL la Celebración **"PROGRAMA AGENTES DE CAMBIO PROGRAMA COMPROMISO JOVEN - INJUV"**, la cual se realizará con el objetivo de Promover la participación de las juventudes de Dalcahue en el plan formativo, esto en el marco del convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Dalcahue e Instituto Nacional de la Juventud.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta: **22.08.007 - CC. 04.04.22 (SENDA), 22.01.001 - CC. 03.03.02 (DIA DE LA JUVENTUD) - 22.09.003.004.001 (ARRIENDO DE VEHICULOS) CC.1.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



FRP



CSS



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



I. Municipalidad de Dalcahue



FRP



CSS



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL